

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 241.820 /78 y su agregado Nº 244.668/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 2 del expte. D.A.C. nº 244.668/78 el Servicio Nacional de Arquitectura acompaña una factura de \$ 3.540.000.-- por honorarios correspondientes al estudio efectuado en el inmueble de Cerrito 536. Dicho estudio consistió en la verificación del cálculo de la estructura de Hormigón Armado, sondeos en losas y vigas del 6to. piso y preparación de los planos de refuerzos estructurales, consistentes en una columna metálica desde los cimientos hasta el 10º piso, con el fin de aliviar las cargas.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable.-

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.540.000.--) en concepto de honorarios por los trabajos mencionados, realizados en el inmueble de Cerrito 536 de
- ////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

esta Capital.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220- // 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION